

RESOLUCIÓN NÚMERO 031 de 28 de Marzo 2023
Por medio de la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) NUMERAL 19 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD Y POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 002 DE MARZO 4 DE 2014 Y ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 010 DE DICIEMBRE DE 2021.

Que el artículo 8° de decreto 1045 de 1978 determino que “Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”.

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública **ROCÍO CASTILLO BLANCO**, labora al servicio de la empresa AMABLE E.I.C.E Armenia desde el 01 de enero de 2022 desempeñándose en el cargo de Asesora de Control Interno

Que mediante oficio del día 06 de febrero de 2023, la señora **ROCIO CASTILLO BLANCO** identificada con Cedula de Ciudadanía 41.904.178 de Armenia Quindío, quien se desempeña en el empleo denominado asesora de control interno solicito al Gerente de la Empresa Amable E.I.C.E, el disfrute de las vacaciones a los cuales tiene derecho en concordancia con el artículo 8 del decreto 1045 de 1978 “Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes a viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones”. La citada prestación social, corresponde al periodo laborado entre enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Por ello, el disfrute de las vacaciones será tomado desde el día 29 de marzo de 2023 hasta el 20 de abril de 2023.

Que mediante oficio AM-PG-SETP-140 del 15 de marzo de 2023, el gerente de AMABLE EICE solicito ante el Alcalde del Municipio de Armenia un encargo en la oficina asesora de control interno, dada la solicitud de la funcionaria titular de la entidad, .

Que el día 28 de marzo de 2023, se recibió la resolución 117 del 28 de marzo de 2023, por medio de la cual se efectúa un encargo de asesor de control interno al señor JORGE ANDRES PULIDO RESTREPO, identificado con cedula de ciudadanía 1.094.887.418, durante el periodo vacacional de la titular del cargo, esto es desde el 29 de marzo y hasta el 20 de abril de 2023.

Que, una vez estudiada la solicitud elevada por parte de la funcionaria ROCIO CASTILLO BLANCO y verificado el visto bueno por parte del jefe inmediato, el gerente de la empresa industrial y comercial del estado amable, considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



RESOLUCIÓN NÚMERO 031 de 28 de Marzo 2023
Por medio de la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones

Que, una vez liquidada las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria ROCIO CASTILLO BLANCO, por el periodo causado entre el primero (1) de enero de 2022 y treinta y uno (31) de diciembre de 2022, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA corriente (\$4.716.076), a prima de vacaciones por la suma de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.075.702) y bonificación por recreación, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$390.565) Para un total de OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.182.344) formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

VACACIONES	Salario +1/12 Prima de Servicios + 1/12 Bonificación por Servicios) /30 * No. Días a pagar por vacaciones a indemnizar	\$ 5.858.480	\$ 6.151.404	\$ 4.716.076
PRIMA DE VACACIONES	Salario +1/12 Prima de Servicios Pagada+ 1/12 Bonificación por Servicios pagados) /30 * No. Días trabajados	\$ 5.858.480	\$6.151.404	\$ 3.075.702
BONIFICACION POR RECREACION	Salario / 30 * 2	\$ 5.858.480	\$5.858.480	\$ 390.565
TOTAL A PAGAR				\$ 8.182.344

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar el disfrute de (15) días hábiles de vacaciones a la servidora pública ROCÍO CASTILLO BLANCO identificada con cedula de ciudadanía 41.904.178 de Armenia Quindío, quien desempeña el cargo de Asesora de control interno y hacer uso del mismo, a partir del 29 de marzo de 2023 al 20 de abril 2023, inclusive

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesetp / *Facebook:* Amable setp



RESOLUCIÓN NÚMERO 031 de 28 de Marzo 2023
Por medio de la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones

Artículo Segundo: reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondientes al periodo causado entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones, y bonificación por recreación, por la suma de OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.182.344), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Artículo Tercero: Notificar la presente resolución a la funcionaria ROCIO CASTILLO BLANCO identificada con cedula de ciudadanía 41.904.178 de Armenia Quindío.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, a los 28 días del mes de Marzo de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


James Castaño Herrera
Gerente Amable E.I.C.E

Proyectó y elaboró aspectos administrativos: Luz Gabriela Giraldo Ramírez - Profesional Contratista AMABLE E.I.C.E.
Proyectó y elaboró aspectos jurídicos: Andrés Mauricio Quiceno Arenas.- Profesional Contratista AMABLE E.I.C.E.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**



**ESPA
TODAS**
Armenia
Compromiso Cuyebro

RESOLUCIÓN NÚMERO 031 de 28 de Marzo 2023
Por medio de la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) NUMERAL 19 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD Y POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 002 DE MARZO 4 DE 2014 Y ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 010 DE DICIEMBRE DE 2021.

Que el artículo 8° de decreto 1045 de 1978 determino que "Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública **ROCÍO CASTILLO BLANCO**, labora al servicio de la empresa AMABLE E.I.C.E Armenia desde el 01 de enero de 2022 desempeñándose en el cargo de Asesora de Control Interno

Que mediante oficio del día 06 de febrero de 2023, la señora **ROCIO CASTILLO BLANCO** identificada con Cedula de Ciudadanía 41.904.178 de Armenia Quindío, quien se desempeña en el empleo denominado asesora de control interno solicito al Gerente de la Empresa Amable E.I.C.E, el disfrute de las vacaciones a los cuales tiene derecho en concordancia con el artículo 8 del decreto 1045 de 1978 "Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes a viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones". La citada prestación social, corresponde al periodo laborado entre enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Por ello, el disfrute de las vacaciones será tomado desde el día 29 de marzo de 2023 hasta el 20 de abril de 2023.

Que mediante oficio AM-PG-SETP-140 del 15 de marzo de 2023, el gerente de AMABLE EICE solicito ante el Alcalde del Municipio de Armenia un encargo en la oficina asesora de control interno, dada la solicitud de la funcionaria titular de la entidad, .

Que el día 28 de marzo de 2023, se recibió la resolución 117 del 28 de marzo de 2023, por medio de la cual se efectúa un encargo de asesor de control interno al señor JORGE ANDRES PULIDO RESTREPO, identificado con cedula de ciudadanía 1.094.887.418, durante el periodo vacacional de la titular del cargo, esto es desde el 29 de marzo y hasta el 20 de abril de 2023.

Que, una vez estudiada la solicitud elevada por parte de la funcionaria ROCIO CASTILLO BLANCO y verificado el visto bueno por parte del jefe inmediato, el gerente de la empresa industrial y comercial del estado amable, considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**



**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia
Compromiso Cuyabiro

RESOLUCIÓN NÚMERO 031 de 28 de Marzo 2023
Por medio de la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones

Que, una vez liquidada las vacaciones a que tiene derecho la funcionaria ROCIO CASTILLO BLANCO, por el periodo causado entre el primero (1) de enero de 2022 y treinta y uno (31) de diciembre de 2022, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA corriente (\$4.716.076), a prima de vacaciones por la suma de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.075.702) y bonificación por recreación, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$390.565) Para un total de OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.182.344) formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

VACACIONES	Salario +1/12 Prima de Servicios + 1/12 Bonificación por Servicios) /30 * No. Días a pagar por vacaciones a indemnizar	\$ 5.858.480	\$ 6.151.404	\$ 4.716.076
PRIMA DE VACACIONES	Salario +1/12 Prima de Servicios Pagada+ 1/12 Bonificación por Servicios pagados) /30 * No. Días trabajados	\$ 5.858.480	\$6.151.404	\$ 3.075.702
BONIFICACION POR RECREACION	Salario / 30 * 2	\$ 5.858.480	\$5.858.480	\$ 390.565
TOTAL A PAGAR				\$ 8.182.344

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar el disfrute de (15) días hábiles de vacaciones a la servidora pública ROCÍO CASTILLO BLANCO identificada con cedula de ciudadanía 41.904.178 de Armenia Quindío, quien desempeña el cargo de Asesora de control interno y hacer uso del mismo, a partir del 29 de marzo de 2023 al 20 de abril 2023, inclusive

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesetp / *Facebook:* Amable setp



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**



**ES PA
TODAS**
Alcaldía de Armenia
Compromiso Cuyabre

RESOLUCIÓN NÚMERO 031 de 28 de Marzo 2023
Por medio de la cual se autoriza el disfrute de unas vacaciones

Artículo Segundo: reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondientes al periodo causado entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones, y bonificación por recreación, por la suma de OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.182.344), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Artículo Tercero: Notificar la presente resolución a la funcionaria ROCIO CASTILLO BLANCO identificada con cedula de ciudadanía 41.904.178 de Armenia Quindío.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío; a los 28 días del mes de Marzo de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Jaime Castillo Herrera
Gerente Amable E.I.C.E

Proyectó y elaboró aspectos administrativos: Luz Gabriela Giraldo Ramírez - Profesional Contratista AMABLE E.I.C.E.
Proyectó y elaboró aspectos jurídicos: Andrés Mauricio Quiceno Arenas.- Profesional Contratista AMABLE E.I.C.E.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**



**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia
Compromiso Cuyabro